

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AHORRO CORPORACIÓN GESTIÓN. S.G.I.I.C., SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de establecimiento de comisión
de reembolso*

Esta sociedad informa, para conocimiento general y en cumplimiento de lo establecido en la Norma 7.^a de la Sección 2.^a de la Circular 1/1999, de 14 de enero, que, una vez establecido un nuevo período garantizado para el fondo CajaBurgos Valor, F.I.M., se ha acordado que, a partir de la fecha 18 de marzo de 2003 y hasta la fecha 30 de marzo 2006, ambas inclusive, se aplicará una comisión de reembolso del 5 por 100 sobre el importe reembolsado. Esta comisión no se aplicará en la fecha de vencimiento de la nueva garantía del fondo, ni durante el mes posterior.

En consecuencia, se procederá a la modificación del folleto informativo del fondo, con el fin de incluir la nueva comisión de reembolso.

En estos supuestos de establecimiento de comisiones, la Norma 7.^a de la Sección 2.^a de la Circular 1/1999, de 14 de enero, otorga a los partícipes el derecho de reembolso, a solicitud expresa por esta razón, exento de cualquier gasto o comisión de reembolso. Dicho derecho se podrá ejercer en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio o de la fecha de comunicación al partícipe, si ésta fuera posterior. El valor liquidativo aplicable será el correspondiente al día en que se produzca la actualización del folleto informativo que recoja esta modificación, en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo, María Isabel Vila Abellán-García.—2.326.

AHORRO CORPORACIÓN GESTIÓN, S.G.I.I.C., SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de establecimiento de comisión
de reembolso*

Esta sociedad informa, para conocimiento general y en cumplimiento de lo establecido en la Norma 7.^a de la Sección 2.^a de la Circular 1/1999, de 14 de enero, que, una vez establecido un nuevo período garantizado para el Fondo Caixa Galicia Alfa Garantía, F.I.M., se ha acordado que, a partir de la fecha 30 de abril de 2003 y hasta la fecha 2 de mayo de 2007, ambas inclusive, se aplicará una comisión de reembolso del 5 por 100 sobre el importe reembolsado. Esta comisión no se aplicará en la fecha de vencimiento de la nueva garantía del fondo, ni durante el mes posterior. En consecuencia, se procederá a la modificación del folleto informativo del fondo, con el fin de incluir la nueva comisión de reembolso.

En estos supuestos de establecimiento de comisiones, la Norma 7.^a de la Sección 2.^a de la Circular 1/1999, de 14 de enero, otorga a los partícipes el derecho de reembolso, a solicitud expresa por esta razón, exento de cualquier gasto o comisión de reembolso. Dicho derecho se podrá ejercer en el plazo

de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio o de la fecha de comunicación al partícipe, si ésta fuera posterior. El valor liquidativo aplicable será el correspondiente al día en que se produzca la actualización del folleto informativo que recoja esta modificación, en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 22 de enero de 2003.—La Secretaria del Consejo, María Isabel Vila Abellán-García.—2.325.

BBVA GESTIÓN, S. A. Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Se comunica a los partícipes del fondo BBVA Fonbolsa I, FIM, (cambiando a BBVA Mundibolsa Garantizado 5, FIM) que se va a proceder a modificar el folleto informativo, al objeto de establecer una comisión de reembolso del 5 por 100 sobre las participaciones reembolsadas. Esta comisión no será aplicable durante el período que medie entre la fecha de finalización de la garantía, este incluido, y el establecimiento de un nuevo período garantizado.

Esta modificación otorga el derecho de separación especial contemplado en la normativa vigente, habiendo sido comunicado a los partícipes de forma individualizada. Se incorporará al folleto informativo mediante su correspondiente actualización y será efectiva una vez se inscriba en el Registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 22 de enero de 2003.—Secretaria del Consejo de Administración, Belén Rico Arévalo.—2.323.

BBVA GESTIÓN, S. A. Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Se comunica a los partícipes del fondo BBVA Fondrentas Creciente A, FIM, (cambiando su denominación a BBVA Rentas Creciente 2006 C, FIM), que se va a proceder a modificar el folleto informativo, al objeto de establecer una comisión de reembolso del 5 por 100 sobre las participaciones reembolsadas, excepto para los reembolsos producidos como consecuencia de la ejecución del nuevo plan de rentas. Esta comisión tampoco será aplicable durante el período que medie entre la fecha de finalización de la garantía, éste incluido, y el establecimiento de un nuevo período garantizado.

Esta modificación otorga el derecho de separación especial contemplado en la normativa vigente, habiendo sido comunicado a los partícipes de forma individualizada. Se incorporará al folleto informativo mediante su correspondiente actualización y será efectiva una vez se inscriba en el Registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 21 de enero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Belén Rico Arévalo.—2.281.

BBVA GESTIÓN, S. A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Se comunica a los partícipes del Fondo BBVA FONDPLAZO I, FIM, que se va a proceder a modificar el folleto informativo, al objeto de establecer una comisión de reembolso del 5 por 100 sobre las participaciones reembolsadas. Esta comisión no será aplicable durante el período que medie entre la fecha de finalización de la garantía, éste incluido, y el establecimiento de un nuevo período garantizado.

Esta modificación otorga el derecho de separación especial contemplado en la normativa vigente, habiendo sido comunicado a los partícipes de forma individualizada. Se incorporará al folleto informativo mediante su correspondiente actualización y será efectiva una vez se inscriba en el Registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 21 de enero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Belén Rico Arévalo.—2.280.

PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA, PLAZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de la empresa pública «Plataforma Logística de Zaragoza, Plaza, Sociedad Anónima», por la que se convoca la licitación de la obra que a continuación se detalla

1.º Objeto: La asistencia técnica para la dirección de las obras de la segunda fase de urbanización de la Plataforma Logística de Zaragoza.

Presupuesto de licitación: 1.632.275,40 euros, más IVA vigente.

Plazo de ejecución: Veintiséis meses.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación.

Sistema de contratación: Concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

2.º Documentos de interés para los licitadores: El pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas, estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones en «Plataforma Logística de Zaragoza, Plaza, Sociedad Anónima», calle Coso, 51, planta 4.^a, código postal 50001. Teléfono: 976 20 38 30. Fax: 976 20 21 74 o en la página web www.plazados-mil.com.

3.º Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados en «Plataforma Logística de Zaragoza, Plaza, Sociedad Anónima» (ver punto 2.º).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 3 de marzo de 2003.

4.º Apertura de proposiciones: Se efectuará a las trece horas del día 11 de marzo de 2003 en el Hotel Palafox de Zaragoza, calle Casa Jiménez sin número.

5.º Documentos que deben aportar los licitadores: Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.